Gobernación de Norte de Santander

Secretaría General

ANÁLISIS DEL SECTOR.

CONTRATACION DIRECTA.

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS POPULARES Y MESAS DE DIALOGO A REALIZAR ENTRE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO, CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACION, DIALOGO SOCIAL PARA LA REDUCCION DE CONFLICTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

JULIO DE 2021.

ESTUDIO DEL SECTOR

La Gobernación de NORTE DE SANTANDER, por medio del Manual de Contratación de Norte de Santander Capitulo 4 De la competencia para contratar, Sección 4. Disposiciones especiales relacionadas con las delegaciones contractuales especiales 1. De la suscripción de Convenios Interadministrativos, con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y de Convenios de Asociación, se delega a los Secretarios de Despacho ordenadores del gasto, según las competencias, funciones y naturaleza del cargo que representan, la facultad para adelantar todas las actuaciones tendientes a la suscripción de los siguientes contratos y convenios.

Seguidamente, como pre requisito, se realizara en ESTUDIO DE SECTOR, cumpliendo la normatividad de la Contratación Estatal, contemplado en la Ley 80 de 1993, próximo a celebrarse a través de la MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA, de que trata el literal C, numeral 4, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, desarrollado por lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto 1082 de 2015, en un **CONVENIO.**

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

- ***Justificación de la Necesidad.***

PROPUESTAS PRESENTADAS AL COMITÉ DEPARTAMENTAL DE PARO DE NORTE DE SANTANDER.

Se origina en una diversidad de diálogos bilaterales y multilaterales desarrollados entre las 6 organizaciones sociales, campesinas y sindicales que hacemos parte del **COMITÉ DE UNIDAD CATATUMBO,** estas 6 organizaciones tenemos incidencia en todos los Municipios que conforman la región de Catatumbo y que durante décadas siempre hemos estado al lado de nuestro pueblo.

En ese sentido la propuesta que presentamos plantea la necesidad de encontrar soluciones de fondo a las diversas violencias estructurales, políticas, económicas y sociales que desde hace décadas afecta los habitantes de esta región del país, y que desde hace siglos afectan al pueblo indígena Barí y que en estos momentos son las que nos han llevado de nuevo a

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

las carreteras, a la movilización, a la marcha, al mitin, al plantón y a todas las expresiones pacíficas y artísticas para levantar nuestra voz de protesta, en línea con la participación de manera activa en el paro nacional.

El objetivo de esta iniciativa es aportar a la construcción de la paz integral (Justicia social y equidad),al goce pleno de los derechos humanos, a la reconciliación, a la superación del conflicto armado, y a la tramitación pacífica de los conflictos sociales, económicos y políticos de la región, mediante la construcción participativa de un **Plan de Paz**, en defensa de la Vida y por el Desarrollo sustentable, que se convierta en un pacto social, político y económico en donde participen la mayoría de las expresiones ciudadanas presentes en la región, y que garantice la inversión económica nacional, departamental y municipal a corto, mediano y largo plazo.

El desarrollo del diálogo propuesto tiene como su escenario principal el territorio. Es el territorio el contexto fundamental de discrepancia y de encuentro, en donde se expresan las diferencias y se pueden consolidar los acuerdos y consensos. Es en el territorio local en donde se puede desatar un verdadero diálogo amplio y plural que nos permita construir un acuerdo/pacto para la paz en el cual estén plenamente incluidos los intereses y proyectos local - territoriales y las demandas cotidianas de los sectores más excluidos. Es en el territorio en donde se manifiestan las ciudadanías y en donde se expresa la diversidad cultural, étnica, social, artística y comunitaria favorable a la construcción de paz y reconciliación.

La definición de la necesidad de la presente contratación, se encuentra determinada a través de la programación general establecida en el Plan Anual de Adquisiciones del año 2021, el cual quedó debidamente establecido por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial de la Gobernación del Departamento y que tiene planeado ejecutar durante la presente vigencia fiscal, para lo cual se requiere: ***"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS POPULARES Y MESAS DE DIALOGO A REALIZAR ENTRE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO, CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACION, DIALOGO SOCIAL PARA LA REDUCCION DE CONFLICTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.",*** cuando así se requiera. Igualmente por competencia dentro de la asignación de funciones de la entidad, le corresponde a la SECRETARÍA DE GOBIERNO, la planeación la eficaz y oportuna prestación de los servicios a contratar, que garantizan el funcionamiento de la Entidad Territorial.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- ***Forma de Satisfacer una Necesidad.***

Encuentra la SECRETARÍA DE GOBIERNO, la necesidad realizar este Convenio, enmarcado dentro el programa de Gobierno denominado ***"Más oportunidades para todos, Una nueva forma de gobernar",*** que soporta la elección del actual Gobernador de Norte de Santander y soportó la formulación del Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 con el mismo nombre, se describe la oportunidad para fortalecer los esquemas asociativos, a través del pacto denominado ***"Oportunidades para la territorialidad"***, en el cual plantea la definición de las apuestas para el territorio que nace a partir de un ejercicio de compresión de una visión colectiva de departamento, donde se analizan tanto las relaciones internas como externas de nuestra región. Las características físicas, sociales, culturales, económicas, ambientales, geográficas, administrativas y financieras del territorio son componentes primarios en este eje programático que conllevan a que se interprete entre todos la identidad y cohesión social.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Departamental la territorialidad, según la carta programática, propicia la armonía entre el gobierno y sus principales ejes de acción: el bienestar social, la convivencia, la gobernanza, el hábitat, la infraestructura, la productividad y todas las variables derivadas de los elementos mencionados. Adicionalmente, esta variable permite identificar la interdependencia del gobierno departamental con las otras entidades territoriales. Los departamentos por competencia deben coordinar las acciones entre la nación y las entidades territoriales, esto en materia de asistencia técnica, financiera y administrativa; de control y evaluación. En la provisión de bienes y servicios el gobierno regional tendrá responsabilidades para todo el departamento.

De acuerdo al Plan Nacional y Departamental de Desarrollo, es importante gestar en el Departamento un modelo de Asociatividad y productividad para generar proyectos conjuntos en los sectores del agro, la economía, el turismo, entre otros, para mejorar la calidad de vida de esta subregión del departamento.

Por lo anterior, se crea un Proyecto con código BPIN 2021004540103, denominado GENERACIÓN DE ESPACIOS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, LAGALIDAD, RECONCILIACIÓN, DIALOGO SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE CONFLICTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER,

A. ASPECTOS GENERALES

La GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER requiere: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS POPULARES Y MESAS**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

DE DIALOGO A REALIZAR ENTRE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO, CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACION, DIALOGO SOCIAL PARA LA REDUCCION DE CONFLICTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.", razón por la cual se hace indispensable adelantar un proceso de selección, que permita elegir el contratista que realice dicho suministro.

A1. ECONÓMICO

El DANE[1] calcula el PIB[2] en Colombia, como una medida del valor agregado que se genera en la economía en un año, y lo calcula a través de dos metodologías. La primera, es agregando la oferta de bienes y servicios que se genera en la economía y la segunda, como se gastan los recursos asociados con la producción de bienes y servicios de esa economía.

En la primera metodología observamos toda la información de la estructura productiva del país para poder definir como el sector agropecuario, sector manufacturero, el sector de servicios y el sector público, generaron bienes y servicios que tiene un valor al año en la economía, se agregan, se ajustan por exportaciones, se incluye negativamente las importaciones y los impuestos, obteniéndose el resultado del PIB.

El PIB visto desde el enfoque de la producción, es posible desagregarlo por ramas de actividad económica para analizar sus desempeños o aportes al crecimiento económico del país.

Las 12 agrupaciones de las actividades económicas son:

1. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.
2. Explotación de minas y canteras.
3. Industrias manufactureras.
4. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado. Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
5. Construcción.

[1] Departamento Administrativo Nacional de Estadística es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales en Colombia. Perteneciente a la Rama Ejecutiva del Estado Colombiano, con más de 50 años de experiencia.
[2] Producto Interno Bruto.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

6. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
7. Información y comunicaciones.
8. Actividades financieras y de seguros.
9. Actividades inmobiliarias.
10. Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
11. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
12. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

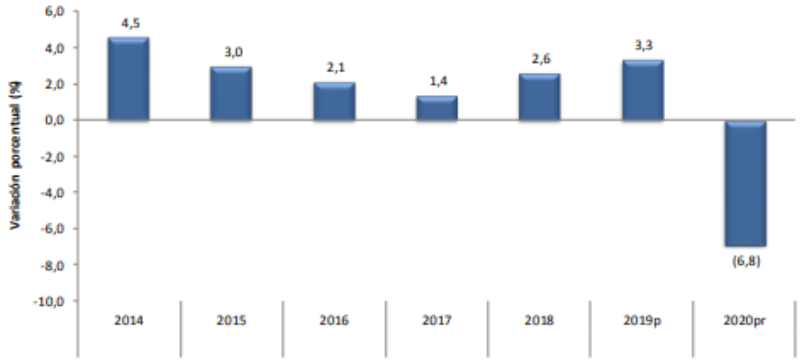
Por lo anterior, el DANE define el PIB como: *"la representación del resultado final de la actividad productiva de las unidades de producción residentes. Se mide desde el punto de vista del valor agregado, de la demanda final o las utilizaciones finales de los bienes y servicios y de los ingresos primarios distribuidos por las unidades de producción residentes."*

A continuación, en la ilustración 1 mostramos el Producto Interno Bruto de Colombia y su decrecimiento de 6,8% para el año 2020. En aspectos generales, para el año 2019 el Producto Interno Bruto crece 3,3%, en su serie original, respecto al año 2018, mientras que para el año 2020 el Producto Interno Bruto decrece 6,8% con respecto al año 2019.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Ilustración 1: PIB de Colombia, Tasas de Crecimiento 2014 -2020.

Producto Interno Bruto – PIB
Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2014- 2020[pr]



Fuente: DANE, Cuentas nacionales.
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p] provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- ✓ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 15,1% (contribuye -3,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Construcción decrece 27,7% (contribuye -1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- ✓ Explotación de minas y canteras decrece 15,7% (contribuye -1,0 punto porcentual a la variación anual).

En la tabla 1 a continuación, notamos el crecimiento anual en volumen por actividad económica para los años 2019 -2020, donde se destaca la disminución, de la construcción con un -27,7%, la explotación de minas y canteras con un -15,7%, junto con el comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida con una disminución del -15,1%, y por último, las actividades artísticas, de entretenimientos y recreación, y otras actividades de servicios, con una disminución -11,7%.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Tasa de crecimiento anual en volumen[1] por actividad económica
2019[p] - 2020[pr] Año total

Actividad económica	Serie original Tasa de crecimiento anual (%)		Serie original contribución* al valor agregado
	2019[p] - 2018	2020[pr] - 2019[p]	2020[pr] - 2019[p]
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,3	2,8	0,2
Explotación de minas y canteras	1,7	-15,7	-1,0
Industrias manufactureras	1,2	-7,7	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado.	2,5	-2,6	-0,1
Construcción	-1,9	-27,7	-1,9
Comercio al por mayor y al por menor, transporte, alojamiento y servicios de comida	3,7	-15,1	-3,0
Información y comunicaciones	1,1	-2,7	-0,1
Actividades financieras y de seguros	6,3	2,1	0,1
Actividades inmobiliarias	3,3	1,9	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,4	-4,1	-0,3
Administración pública y defensa, educación y salud	5,1	1,0	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	13,0	-11,7	-0,3
Valor agregado	**3,2**	**-6,9**	**-6,9**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	**4,4**	**-6,1**	
Producto Interno Bruto	**3,3**	**-6,8**	

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[1]Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
*Por efecto de redondeo, la suma de las contribuciones puede diferir del total
[p]provisional
[pr]preliminar

La división de los sectores económicos realizada por la economía clásica, se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren en cada uno de los sectores de la economía, sin embargo cuenta con una clasificación análoga, por lo tanto el sector terciario definido descrito también contiene el sector de comercio en el cual se encuentra enmarcado el presente proceso de contratación, según la descripción que al respecto realiza el DANE y el Banco de la República.

Por otra parte, se encuentra que el Banco de la República define el Producto Interno Bruto como el total los bienes y servicios producidos en un país en un periodo de tiempo determinado en el cual se tienen en cuenta todas las ramas de la actividad económica del país, es decir que para el cálculo del PIB se debe tener en cuenta el comportamiento que ha tenido cada una de estas ramas.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

La fortaleza de la economía colombiana se fundamenta en importantes transformaciones en lo económico, político y social. Cambios que el país puede mostrar con cifras contundentes. Inversiones altas o fuertes en infraestructura, la construcción de vías de cuarta generación, las cuales son el motor impulsor de las economías departamentales.

Informa el DANE que por primera vez en sus datos históricos, la inflación en Colombia fue de 1,61% la más baja en comparación al 2,03% calculada para el año de 1955, cuando el país inicio la medición. La educación fue el rubro que registró la mayor variación mensual y anual a la baja, con una caída de 2,11% y 7,2%, respectivamente. De acuerdo con la entidad que lidera Juan Daniel Oviedo, el costo de vida de los colombianos se incrementó el año pasado 1,61%, una cifra 2,2 puntos porcentuales inferior al dato de 3,80% reportado en 2019 y también muy por debajo de la meta de largo plazo de 3% del Banco de la República.

En la ilustración 2 observamos la serie histórica de la inflación anualizada en Colombia desde el año 1995 al año 2020.

Ilustración 2: Serie histórica de la inflación anualizada.



Fuente: DANE / Gráfico LR – ER.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Al analizar meses del principio de 2020, el Producto Interno Bruto (PIB) se desplomó un 8,1% en el acumulado entre enero y septiembre. Este ajuste en los precios de los bienes y servicios de la economía colombiana, fue iniciado principalmente por el efecto que provocó sobre el país las medidas de confinamiento obligatorio de la población entre marzo y agosto para tratar de controlar el contagio de covid-19, que derivó en una recesión de la economía, el cierre de empresas y el repunte del desempleo. La tasa de desempleo en Colombia se ubicó en 15,9% en 2020, lo que significa un aumento de 5,4 puntos porcentuales más frente al 10,5 % de 2019, informó el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

Con respecto al Índice de Precios al Consumidor (IPC), es una medida del cambio donde ocurren variaciones, en el precio de los bienes y servicios representativos del consumo de los hogares en Colombia, el cual es conocido como “canasta”. Esta canasta se origina a partir de la Encuesta Nacional de Prepuesto de Hogares -ENPH-, que el DANE realiza cada 10 años. El último cálculo se realizó entre julio de 2017 y julio de 2017.

El IPC muestra los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto, refleja los periodos de inflación. Por otro lado, compara la economía colombiana con la de otros países, y por último, nos indica la evolución de la situación económica del país, para poder proyectarla.

El IPC se calcula sobre las siguientes divisiones, que se encuentran en la canasta de bienes y servicios:

1. Alimentos y bebidas no alcohólicas.
2. Bebidas alcohólicas y tabaco.
3. Prendas de vestir y calzado.
4. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles.
5. Muebles, artículos para el hogar y conservación ordinaria de la vivienda.
6. Salud.
7. Transporte.
8. Información y comunicación.
9. Recreación y cultura.
10. Educación.
11. Restaurantes y hoteles.
12. Bienes y servicios diversos.

A su vez, cada división de gasto se compone por grupos que contienen diversos artículos.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

En el 2020, las ciudades colombianas que registraron la inflación más alta son: Cúcuta (2,89%), Popayán (2,68%) y Medellín (2,58%). Del lado inverso, las ciudades que registraron el IPC más bajo en el último mes del año fueron Ibagué, Cartagena y Montería, con 0,22%, 0,35% y 0,77%, respectivamente.

En la tabla 2, notamos el IPC mensual por ciudades donde la que más subió fue Cúcuta (2,89%) y la inflación más baja fue Ibagué (0,22%).

Tabla 2: IPC Mensual por ciudades.



IPC MENSUAL POR CIUDADES (Diciembre 2020)

LA QUE MÁS SUBIÓ		LA QUE MENOS SUBIÓ	
Cúcuta	2,89%	Ibagué	0,22%

Cúcuta	2,89%	Santa Marta	2,11%	Bucaramanga	1,12%
Popayán	2,68%	Otras áreas urbanas	2,06%	Pasto	1,10%
Medellín	2,58%	Neiva	1,93%	Villavicencio	0,97%
Armenia	2,54%	Cali	1,85%	Sincelejo	0,93%
Riohacha	2,30%	Nacional	1,61%	Valledupar	0,91%
Manizales	2,27%	Florencia	1,55%	Montería	0,77%
Barranquilla	2,24%	Tunja	1,34%	Cartagena	0,35%
Pereira	2,17%	Bogotá	1,17%	Ibagué	0,22%

Fuente: Dane / Gráfico: LR-ER

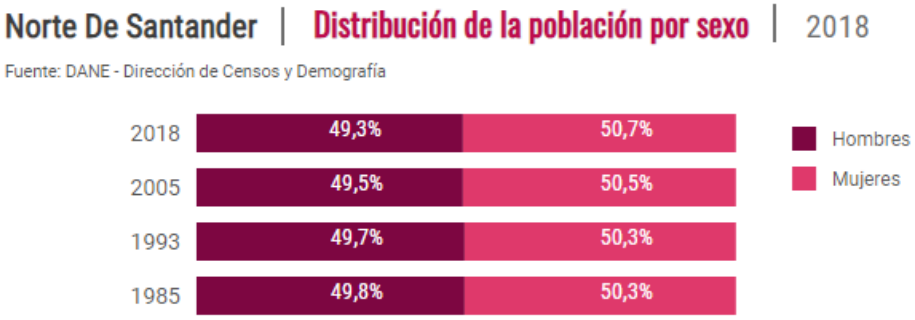
Fuente: DANE / Gráfico LR – ER.

En este estudio económico partiremos con la información del último censo realizado en el año 2018 por el DANE[3] , el cual nos indica que en el Departamento Norte de Santander habitan 1.346.806 personas efectivamente censadas, de las cuales el 50,7% (682.830) son mujeres y el 49,3% (663.975) son hombres. En la próxima ilustración notamos la distribución de la población por sexo para el año 2018.

[3] Departamento Nacional de Estadística. Es la entidad nacional que es responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Ilustración: Distribución de la población de Norte de Santander.



Fuente: DANE.

Por otro lado, el Departamento del Norte de Santander está compuesto por 40 municipios situados en 6 subregiones y los cuales mostramos a continuación:

Tabla 2: Municipios de Norte de Santander.

Abrego	Convención	Hacarí	Ocaña	Santiago
Arboledas	San José de Cúcuta	Herrán	Pamplona	Sardinata
Bochalema	Cucutilla	La Esperanza	Pamplonita	Santo Domingo de Silos
Bucarasica	Durania	La Playa	Puerto Santander	Teorama
Cáchira	El Carmen	Labateca	Ragonvalia	Tibú
Cacota	El Tarra	Los Patios	Salazar de las Palmas	Toledo
Chinacota	El Zulia	Lourdes	San Calixto	Villacaro
Chitagá	Gramalote	Mutiscua	San Cayetano	Villa del Rosario

Fuente: Memorias Históricas Documentos de la Gobernación.

El desempleo sigue siendo uno de los problemas más críticos del país y más aún dada la coyuntura actual, la tasa de desocupación nacional en marzo del 2020 se ubicó en 12,6% lo que representa un aumento de 1,8 puntos en relación con la tasa de desempleo del mismo mes del año inmediatamente anterior. Cúcuta y su Área Metropolitana volvieron a estar entre los tres primeros lugares de mayor desempleo, reportando una tasa de desempleo de 19,8% en el trimestre móvil enero-marzo del 2020, lo cual refleja un aumento de 2,4 puntos con relación al mismo periodo de análisis del año 2019.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

A2. TÉCNICO

La Gobernación de Norte de Santander en su labor de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "**Más Oportunidades para Todos 2020 – 2023**", desde la secretaria de Gobierno, a fin de ejecutar las siguientes metas:

- **Eje Estratégico: 2.** Convivencia **2.1** Más Oportunidades Para La Paz, Derechos Humanos Y Derecho Internacional Humanitario – D.I.H
- **Programa:** 2.1.1 Construcción De Paz, Legalidad, Reconciliación, Dialogo Social Y Convivencia.
- **Subprograma:** 2.1.1.2 Un Norte Promotor Del Dialogo.
- **Metas**
 433: estrategias Impulsadas Que Permitan Generar Una Cultura De Paz Y Convivencia Para La Reducción De Conflictividades Sociales A Nivel Departamental
 434: espacios De Dialogo Social Promovido Y/O Acompañados Que Susciten La Paz, La Convivencia Y La Cultura De La Legalidad A Nivel Departamental.

Se realizará el proyecto denominado **GENERACIÓN DE ESPACIOS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, LAGALIDAD, RECONCILIACIÓN, DIALOGO SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE CONFLICTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.**

A continuación realizaremos un estimativo de 1.000 personas para realizar la ficha técnica.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Gobernación de Norte de Santander	FICHA TECNICA	Página 1 de
	SECRETARÍA GENERAL — Fecha de elaboracion:	

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍASTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

Con ajuste a lo ordenado en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS POPULARES Y MESAS DE DIALOGO A REALIZAR ENTRE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO, CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACION, DIALOGO SOCIAL PARA LA REDUCCION DE CONFLICTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.

CODIGOS UNSPSC	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
78111803	**I. TRANSPORTE PARA 1.000 PERSONAS DESDE LA GABARRA LA HASTA SAN PABLO DE TEORAMA:**				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 1.000 personas / 35 personas = 29 Buses	1.000 personas		
	II. TRANSPORTE PARA 1.000 PERSONAS DESDE CATATUMBO BAJO Y MEDIO HASTA SAN JOSE DEL TARRA HACARI:				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 1.000 personas / 35 personas = 29 Buses	1.000 personas		
	III. ASAMBLEA GENERAL: TRANSPORTE PARA 1.000 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - TEORAMA - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA - TIBU - EL CARMEN) HASTA EL TARRA:				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 1.000 personas / 35 personas = 29 Buses	1.000 personas		

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	1. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - TEORAMA - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA - TIBU - EL CARMEN) HASTA HACARI:				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas		
	2. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - TEORAMA - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA - TIBU - EL CARMEN) HASTA EL TARRA:				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas		
	3. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - TEORAMA - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA - EL CARMEN) HASTA TIBU:				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas		
	3. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA - EL CARMEN) HASTA TEORAMA:				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas		
	4. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA) HASTA EL CARMEN:				

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas		
	5. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA) HASTA EL CARMEN:				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas		
	6. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA) HASTA ABREGO:				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas		
CODIGOS UNSPSC	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
COMIDA PARA 1000 PERSONAS: SAN PABLO DE TEORAMA					
50192500 50192800 90101800 90101603	**Desayuno.** Compuesto por caldo de huevos, pollo o costilla, huevos al gusto o omellets, ensalada de frutas, wrapps acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y/o café y/o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas		
	Almuerzo Ejecutivo: compuesto por 1 carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida, servido en menaje de loza o empaque higienico de icopor.	UN	1.000 personas		

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	Cenas. Compuestas por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo/ jamón y queso– arepa rellena, club house, voulavent de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa), o gaseosa o refresco 350 ml Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas		
	Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sandwich de jamon y queso, pastel de yuca) Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas		
	Estacion de café: servicio incluye, hasta 600 servicios de tinto, aromatica, agua , meson vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos icopor, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo, servicio durante 5horas.	servicio	1.000 personas		
COMIDA PARA 1000 PERSONAS: SAN JOSE DEL TARRA HACARÍ					
50192500 50192800 90101800 90101603	**Desayuno.** Compuesto por caldo de huevos, pollo o costilla, huevos al gusto o omellets, ensalada de frutas, wrapps acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y/o café y/o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas		
	Almuerzo Ejecutivo: compuesto por 1 carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida, servido en menaje de loza o empaque higienico de icopor.	UN	1.000 personas		
	Cenas. Compuestas por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo/ jamón y queso– arepa rellena, club house, voulavent de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa), o gaseosa o refresco 350 ml Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas		
	Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sandwich de jamon y queso, pastel de yuca)	UN	1.000 personas		

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas				
	Estacion de café: servicio incluye, hasta 600 servicios de tinto, aromatica, agua , meson vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos icopor, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo, servicio durante 5horas.	servicio	1.000 personas		
COMIDA PARA 1000 PERSONAS: EL TARRA					
50192500 50192800 90101800 90101603	**Desayuno.** Compuesto por caldo de huevos, pollo o costilla, huevos al gusto o omellets, ensalada de frutas, wrapps acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y/o café y/o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas		
	Almuerzo Ejecutivo: compuesto por 1 carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida, servido en menaje de loza o empaque higienico de icopor.	UN	1.000 personas		
	Cenas. Compuestas por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo/ jamón y queso– arepa rellena, club house, voulavent de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa), o gaseosa o refresco 350 ml Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas		
	Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sandwich de jamon y queso, pastel de yuca) Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas		
	Estacion de café: servicio incluye, hasta 600 servicios de tinto, aromatica, agua , meson vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos icopor, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo, servicio durante 5horas.	servicio	1.000 personas		
	COMIDA PARA SEIS MESAS DE TRABAJO 3000 PERSONAS				

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	Desayuno. Compuesto por caldo de huevos, pollo o costilla, huevos al gusto o omellets, ensalada de frutas, wrapps acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y/o café y/o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	3.000 personas		
	Almuerzo Ejecutivo: compuesto por 1 carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida, servido en menaje de loza o empaque higienico de icopor.	UN	3.000 personas		
	Cenas. Compuestas por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo/ jamón y queso– arepa rellena, club house, voulavent de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa), o gaseosa o refresco 350 ml Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	3.000 personas		
	Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sandwich de jamon y queso, pastel de yuca) Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	3.000 personas		
	Estacion de café: servicio incluye, hasta servicios de tinto, aromatica, agua , meson vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos icopor, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo, servicio durante 5 horas.	servicio	3.000 personas		
SISTEMA DE SONIDO, TARIMA PARA LAS TRES REUNIONES Y SEIS MESAS					
45111500 45111700 45111800	Sonido profesional line array para 400-800 aprox : 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, tecnico de sonido y microfoneria (alambrica o inalambrica) acorde al requerimiento,sistemas de monitoreo de audio.	Servicio	Según demanda		
95131500	Tarima de 9.60 x 7.20 con escalera hasta de 2 mts de altura		——		
56112100	**Sillas.** Silletería blancasin vestir, plástica sin brazos, incluido, montaje y desmontaje de éstas. Las sillas deben estar limpias y en buen estado	UN	Según demanda		
56111800	**Mesa redonda:** mesa para 8 personas, con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en	UN	Según demanda		

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	excelente estado. Incluye el montaje y desmontaje de estas.				
80131506	**Baños portátiles.** Incluye transporte, montaje, atención, mantenimiento y desmontaje, teniendo en cuenta que se deben garantizar cabinas para hombres y para mujeres y los operarios con los suministros e implementos necesarios para la prestación del servicio.	UN	Según demanda		
45111800	**Video Beam** de 6000 lummens de alta luminosidad	UN	Según demanda		

A3. REGULATORIO

La colaboración armónica entre entidades públicas encuentra su fundamento en el artículo 113 de la Constitución Política: “Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial. Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines”.

De tal forma que la Ley 489 de 1998 en el artículo 95, dispone:

(…) ASOCIACION ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal. (…).

Así mismo, según el artículo 6 de esta misma ley, “(…) Principio de coordinación. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales (…)”.

El consejo de Estado ha identificado a los convenios interadministrativos de la siguiente forma: “Para la Sala de Consulta y Servicio Civil de esta corporación se está ante una

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

modalidad contractual, cuya particularidad es su celebración en virtud del principio de cooperación entre entidades públicas, de tal modo que su finalidad no es otra distinta a “la de cumplir en forma conjunta con las funciones a cargo de ambas entidades, o prestar servicios públicos que le han sido encomendados”(Consejo de Estado. Concepto de abril 30 de 2008. C. P. Enrique José Arboleda Perdomo. Rad. 1881).

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO – Concepto: Es como un contrato de colaboración entre entidades públicas, Es aquel acuerdo de voluntades que se suscribe entre dos o más entidades públicas gubernamentales, en el cual no existe contraprestación directa, la cual para el autor de este texto se refleja en la no existencia de utilidad o ganancia económica para alguna de las partes suscribientes, sino que este acuerdo obedece al deber de las entidades públicas de actuar de manera coordinada para el cumplimiento de los fines propios del Estado y los de cada una de las entidades suscribientes.

El artículo 209 de la Constitución Política prescribe que:

"(…) La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley."

El artículo 113 de Ibídem dispone que:

"Son Ramas del Poder Público, la legislativa, la ejecutiva, y la judicial.

Además de los órganos que las integran existen otros, autónomos e independientes, para el cumplimiento de las demás funciones del Estado. Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines".

El artículo 6º de la Ley 489 de 1998 indica:

"En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Ahora, el artículo 1495 del Código Civil define el contrato o convención en los siguientes términos:

"Contrato o convención es un acto por el cual una parte se obliga para con otra a dar, hacer o no hacer alguna cosa. Cada parte puede ser de una o de muchas personas".

El artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala:

"Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro. (…)

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 prescribe:

"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad (…)".

El artículo 40 Ibídem señala:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza. **Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.** En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (…)". **(Negrilla fuera de texto).**

El Gobernador del Departamento Norte de Santander, se encuentra previa y debidamente facultado para la Celebración de Convenios y Contratos Interadministrativos, al tenor de lo previsto en el Artículo 41º de la Ordenanza No. 0016 de 21 de Diciembre de 2020, "*Por la cual se adopta el presupuesto general de rentas, recursos de capital y gastos del*

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

departamento Norte de Santander para la vigencia fiscal del primero (1) de Enero al treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021)", el cual reza: "*ARTÍCULO 41. Autorícese al señor gobernador del Departamento Norte de Santander la suscripción de contratos y convenios interadministrativos de cooperación y asociación con entidades públicas y privadas del orden nacional, seccional y municipal, organizaciones no gubernamentales, organismos nacionales e internacionales, con el fin de cumplir con lo contemplado en el presupuesto de gastos e inversión de la vigencia fiscal 2021 y en el plan de desarrollo departamental 2020 -2023, lo anterior con sujeción a lo establecido en la ley 80 de 1993 y normas complementarias".*

De conformidad con el (M-MACPC-12) publicado por "Colombia Compra Eficiente" el presente proceso de selección no está cobijado por un acuerdo internacional.

B. APROXIMACIONES

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece cuatro (4) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia la de "Contratación Directa".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal g) de la Ley 1150 de 2007, el cual consagra que "la modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...) Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, y lo señalado en el artículo 73 y 80 del Decreto 1510 de 2013 en el que establece que no existe pluralidad de oferentes "*cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional*".

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **Objeto:**

 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE OCCIDENTE QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE ASOCIATIVIDAD MUNICIPAL, LA PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER Y LA GESTIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL E INSTITUCIONAL EN LA SUBREGIÓN CENTRO, PUEBLOS DE OCCIDENTE

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

CONFORMADA POR LOS MUNICIPIOS DE SALAZAR DE LAS PALMAS, ARBOLEDAS, CUCUTILLA, GRAMALOTE, SANTIAGO, SAN CAYETANO Y VILLACARO.

- **Alcance del objeto:**

La propuesta consiste fundamentalmente en desarrollar, el más amplio proceso social y político de participación, deliberación y construcción de consensos en el seno de la población de la región, capaz de dar un empuje sustancial a una agenda política e institucional para la justicia social, y a la construcción de una profunda cultura democrática y de respeto a los derechos humanos.

- Desarrollar el más plural e incluyente Diálogo Regional que permita generar pactos o acuerdos sobre las transformaciones que son necesarias para la paz en los ámbitos local y regional.

- Como resultado del Diálogo Regional, construir un **Acuerdo/Pacto Regional para la Paz** de indudable legitimidad, que siente las bases de la reconciliación, la vida digna, la justicia social y el desarrollo sustentable.

- Habilitar y reconocer dentro de la institucionalidad colombiana, instancias deliberativas y decisorias de la participación ciudadana. Proponemos la convocatoria de asambleas ciudadanas, cabildos ciudadanos, o cualesquiera mecanismos que genere procesos amplios de participación en los ámbitos locales y una Asamblea Ciudadana Regional.

- Estos Procesos o Cabildos Ciudadanos por la Paz, allí donde coincidan con las zonas de implementación de los Acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional y las FARC, podrán servir como las instancias de participación potenciadoras de las mismas y/o que recojan los acuerdos adelantados en el PDTS.

- El Acuerdo/Pacto para la Paz - por la amplitud y legitimidad de los acuerdos y consensos allí sintetizados - tendrá un carácter de mandato ciudadano, que se reflejaran en los nuevos **PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL/ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL POPULARES**, que debe concretarse en la normatividad necesaria y en los planes programas y proyectos que permitan su pronta implementación tanto a nivel municipal como regional.

- Finalmente obtendremos un **PLAN DE VIDA, PAZ Y DESARROLLO DEL CATATUMBO**, que puede ser garantizado a través de un **CONPES**, o una Ley especial, que garantice los recursos económicos, con miras a lograr la sostenibilidad e implementación.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- El proceso de participación debe tener un alcance democratizador, lo cual implica que la participación debe ser decisoria y transformadora de la sociedad. Este proceso debe entenderse como un ejercicio demostrativo de democracia participativa real a la que aspira la sociedad colombiana, cuyo sentido último es la construcción de un proyecto de país con equidad y justicia.

- **Valor del convenio:**

 El convenio tendrá por valor total la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SETESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS ($585.714.286), de los cuales CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($410.000.000), serán aportados en efectivo por la Gobernación de Norte de Santander y CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($175.714.296) serán contribuidos por la empresa.

- **Plazo y lugar de ejecución del Contrato.**

 Plazo

 El plazo de ejecución del presente convenio será hasta el 31 de Diciembre de 2021.

 Lugar de ejecución

 El presente convenio se ejecutará en el departamento Norte de Santander, particularmente en los municipios de la Región del Catatumbo.

C. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

En cumplimiento a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente en su Guía para la Elaboración de Estudios del Sector y teniendo en cuenta que el mercado colombiano ofrece un sin fin de empresas aptas para el objeto de este proceso de contratación.

EL DEPARTAMENTO procede a realizar el comparativo del histórico de los contratos celebrados por la Entidad, cuyo perfil corresponde al requerido en el presente proceso contractual, cuyos resultados se encuentran contenidos a continuación.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

Analizado los parámetros para determinar la CALIDAD DE PRESTACION DEL SERVICIO, en los diferentes procesos de la Gobernación de Norte de Santander y de otras dependencias Gubernamentales del País se ha determinado que todos y cada uno de estos diferentes oferentes que participaron y obtuvieron la contratación para este objeto cumplieron con las características o especificaciones técnicas antes mencionadas:

- **PROCESOS SIMILARES ADELANTADOS EN LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER:**

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO	MUNICIPIO DE EJECUCIÓN	CUANTÍA
00159-2019	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE ABREGO CON EL FIN DE REALIZAR LA ADECUACION Y REMODELACION DEL PALACIO MUNICIPAL DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ABREGO NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$90.000.000
00142-2019	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE ABREGO, PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE ABREGO, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$70.000.000
00020-2018	ANUAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER Y LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE PARA FORTALECER LOS PROCES0S ASISTENCIALES OPERARIOS PARA SALIDAS EXTRAMURALES DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL OCCIDENTE EN LOS MUNICIPIOS DE CACHIRA, LA ESPERANZA, NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$100.000.000
00100-2018	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BUCARASICA CON EL FIN DE REALIZAR MANTENIMIENTO DE UNAS VIAS TERCIARIAS DEL MUNICIPIO DE BUCARASICA QUE SON	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$100.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	CORREGIMIENTO DE AGUACLARA, LA CAPILLA, EL PARAISO, PLANDADAS, CORREGIMIENTO DE LA CURVA, LA CURVA, LA CIENAGA, LA Y DE LA CIENAGA, EL ESPEJO.		
00160-2018	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL NOROCCIDENTAL, PARA LA CONTUNUACION DEL PROGRAMA DENOMINADO FORTALECIMIENTO EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIEVEL A LA POBLCION DISPERSA VICTIMA DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACION DISPERSA Y VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE LOIS MUNICIPIOS DE ABREGO, CONVENCION, EL CARMEN, TEORAMA.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$100.000.000
00071-2018	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BUCARASICA, PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE BUCARASICA, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION VIGENTE QUE REGULAN EL TEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$40.000.000
00079-2018	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE BOCHALEMA, PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO BOCHALEMA, COMO ESTRATEGIA DE ACCESO Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE CONFORMIDAD CON LA REGLAMENTACION VIGENTE QUE REGULAN EL TEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$40.000.000
00327-2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y LA ALCALDIA DE ARBOLEDAS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES Y EQUIPOS QUE PERMITA EL MEJOMAMIENTO DE LOS TRABAJADORES PANELEROS DEL MUNICIPIO DE ARBOLEDAS, CODIGO SSEPI2017054000029.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$100.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

00293-2017	ANUAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CHINACOTA PARA BRINDAR APOYO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DEL TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE CHINACOTA EN DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO AL TRANSPORTE ESCOLAR EN 39 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$50.000.000
00332-2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DPTO NORTE DE SANTANDER Y EL MUNICIPIO DE CHITAGA PARA ADECUACION DE PLANTA DE SACRIFICIO DE GANADO DEL MUNICIPIO DE CHITAGA NORTE DE SANTANDER CODIGO SEPPI 20170540000209.	**Norte De Santander** : San José de Cúcuta.	$90.000.000

Fuente: SECOP II. Elaboración Propia.

- **CONCLUSIONES DEL HISTORICO DE COMPRAS.**

Analizada la muestra tomada del SECOP, se determinaron varios aspectos:

i. Existen necesidades en la Región del Catatumbo, las cuales deben ser solucionadas.
ii. Se pueden satisfacer estas necesidades realizando PRESENCIA INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER por medio de un Convenio.
iii. Se puede satisfacer las necesidades antes mencionadas, gestionando e implementando PROCESOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL E INSTITUCIONAL, desarrollados en el Convenio.
iv. No se han encontrado sanciones, ni ejecución de pólizas por incumplimiento.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El concepto de riesgo a la ejecución de un contrato se puede definir como la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con los ingresos, como riesgos estimados en ·la ejecución del presente contrato objeto del presente análisis, se tendrán:

- **Incumplimiento del Contrato:** se refiere a que el contratista incumpla con la ejecución del contrato.

- **Riesgo impositivo:** Se refiere a diferentes eventos de cambio de ley o de situación política que tenga impacto negativo en el proyecto, como por ejemplo la imposición de nuevos impuestos, tasas y contribuciones.

- **Riesgo de Fuerza Mayor:** Los riesgos de fuerza mayor son definidos como eventos que están fuera de control de las partes, y su ocurrencia otorga el derecho de solicitar la suspensión de las obligaciones estipuladas en el contrato.

 Con base a lo dispuesto en el Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, se deben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles que se involucran en el presente proceso de contratación. Para ello debe entenderse lo siguiente: La imprevisión se presenta cuando situaciones extraordinarias, ajenas a las partes, imprevisibles y posteriores a la celebración del contrato alteran la ecuación financiera del contrato en forma anormal y grava, sin imposibilitar su ejecución; por el contrario, y en relación con la imprevisibilidad del hecho, cabe precisar que si el hecho era razonablemente, no procede la aplicación de la teoría toda vez que estaríamos en presencia de un hecho imputable a la impericia, negligencia o falta de diligencia de las partes contratantes, que por lo mismo hace improcedente su invocación para pedir compensación alguna, toda vez que a nadie le es dable alegar su propia culpa en beneficio propio.

 Contrario a la teoría de la imprevisión, cuando los hechos posteriores a la ejecución del contrato son razonablemente previsibles y la carga de la asunción de la responsabilidad se puede asumir por las partes, no hay derecho a reclamos posteriores por rompimiento del equilibrio económico del contrato.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

EN ESTE SENTIDO SE HA DETERMIANDO QUE EL CONTRATISTA DEBE ASUMIR LOS RIESGOS EN RELACIÓN CON LA MATRIZ:

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

De conformidad con lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión1), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, en cumplimiento de lo normado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de julio de 2015, que cita "*Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente*" y según, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

	Categoría	Valoración
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

No	CLASE	AREA	ETAPA	TIPO	ASIGNADO	DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBAB.
1	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	Demora o deficiencia en el cumplimiento de las actividades.	Impiden el cumplimiento del contrato. Impide el cumplimiento de las funciones y actividades establecidas en el proceso, lo cual conlleva a pérdidas económicas y financieras. Genera incertidumbre y hechos inesperados	3
2	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CONTRATISTA	Demoras en la toma de decisiones por parte del operador para desarrollar el objeto contractual	Conllevan a retrasos y/o incumplimiento del cronograma y plan operativo del proyecto. Incumplimiento de las actividades de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales, impiden el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual.	3
3	ESPECIFICO	INTERNA	FINANCIEROS	OPERACIONAL	DEPARTAMENTO	Incumplir con el pago establecidos en el convenio	Genera atrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del convenio. Genera riesgo presupuestal, económicos y financieros entre otros	3
4	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	CONTRATISTA	Falta de idoneidad profesional y personal capacitado para realizar las actividades	No permiten garantizar el cumplimiento del objeto contractual debido a la falta de idoneidad, capacidad y experiencia necesaria de las actividades a ejecutar.	3

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	ENTIDAD	La falta de supervisión, control y vigilancia las actividades realizadas por el contratista	Provocan el incumplimiento del cronograma establecido, en los pagos, y por ende un buen desarrollo del proceso contractual. se garantiza la realización de actividades sobre las necesidades reales, lo que genera el incumplimiento de forma parcial o total, el objeto contractual.	3
6	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	OPERACIONAL	CONTRATISTA	Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Retrasos en la realización de actividades del contrato.	2
12	ESPECIFICO	INTERNA Y EXTERNA	EJECUCION	NATURALES	ENTIDAD Y CONTRATISTA	Cambios climáticos	Incumplimiento parcial o total del contrato. Retrasos en el plazo establecido para ejecutar el objeto contratado. Pérdidas económicas, financieras.	2

- **Garantía Única.**

De conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto No. 1082 de 2015, en esta clase de contratación la exigencia de la misma no es de carácter obligatorio, máxime cuando las partes intervinientes en el acuerdo de voluntades son de naturaleza pública.

CRITERIOS TÉCNICOS HABILITANTES DOCUMENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMO TÉCNICO.

Para efectos de realizar la revisión técnica el proponente deberá cumplir como mínimo con los requerimientos que se describen a continuación y que serán detallados en el anexo técnico:

- Documento de creación
- Documento de existencia y representación legal
- Documento de autorización para la formalización de actos y contratos
- Documentos de identidad, posesión y antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios del Rep. Legal.

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

- Certificaciones de información sobre experiencia específica.

Se da por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA,** que tendrá por objeto: **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS POPULARES Y MESAS DE DIALOGO A REALIZAR ENTRE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO, CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACION, DIALOGO SOCIAL PARA LA REDUCCION DE CONFLICTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.",** mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

FIRMA:	
NOMBRE:	**JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO**
CARGO:	**Asesor Financiero Externo**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

ESTUDIO DE MERCADO

La GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER. , realiza el presente estudio de mercado para atender la necesidad y requiere realizar el proceso de contratación de **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS POPULARES Y MESAS DE DIALOGO A REALIZAR ENTRE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO, CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACION, DIALOGO SOCIAL PARA LA REDUCCION DE CONFLICTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.";** para establecer los precios de mercados, se solicitó cotizaciones a TRES (3) diferentes empresas reconocidas en esta actividad, con la finalidad de obtener un precio indicativo que sirva de fundamento a la estimación del valor del contrato que se pretende celebrar.

CODIGOS UNSPSC	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3	PROMEDIO
78111803	**I. TRANSPORTE PARA 1.000 PERSONAS DESDE LA GABARRA LA HASTA SAN PABLO DE TEORAMA:**						
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 1.000 personas / 35 personas = 29 Buses	1.000 personas	$37.000	$48.000	$50.000	$45.000
	II. TRANSPORTE PARA 1.000 PERSONAS DESDE CATATUMBO BAJO Y MEDIO HASTA SAN JOSE DEL TARRA HACARI:						
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 1.000 personas / 35 personas = 29 Buses	1.000 personas	$49.000	$57.000	$59.000	$55.000
	III. ASAMBLEA GENERAL: TRANSPORTE PARA 1.000 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - TEORAMA - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA - TIBU - EL CARMEN) HASTA EL TARRA:						
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 1.000 personas / 35 personas = 29 Buses	1.000 personas	$50.000	$77.000	$83.000	$70.000
	1. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - TEORAMA - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA - TIBU - EL CARMEN) HASTA HACARI:						

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas	$60.000	$55.000	$65.000	$60.000
	2. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - TEORAMA - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA - TIBU - EL CARMEN) HASTA EL TARRA:						
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas	$35.000	$40.000	$45.000	$40.000
	3. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - TEORAMA - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA - EL CARMEN) HASTA TIBU:						
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas	$40.000	$43.000	$37.000	$40.000
	3. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA - EL CARMEN) HASTA TEORAMA:						
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas	$42.000	$42.000	$42.000	$42.000
	4. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA) HASTA EL CARMEN:						
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas	$45.000	$50.000	$40.000	$45.000
	5. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA) HASTA TEORAMA:						

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas	$43.000	$58.000	$49.000	$50.000
	6. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA) HASTA ABREGO:						
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas	$40.000	$43.000	$52.000	$45.000
CODIGOS UNSPSC	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO 1**	**VALOR UNITARIO 2**	**VALOR UNITARIO 3**	**PROMEDIO**
COMIDA PARA 1000 PERSONAS: SAN PABLO DE TEORAMA							
50192500 50192800 90101800 90101603	**Desayuno.** Compuesto por caldo de huevos, pollo o costilla, huevos al gusto o omellets, ensalada de frutas, wrapps acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y/o café y/o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$10.000	$12.000	$8.000	$10.000
	Almuerzo Ejecutivo: compuesto por 1 carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida, servido en menaje de loza o empaque higienico de icopor.	UN	1.000 personas	$13.000	$17.000	$15.000	$15.000
	Cenas. Compuestas por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo/ jamón y queso– arepa rellena, club house, voulavent de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa), o gaseosa o refresco 350 ml Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$8.000	$10.000	$12.000	$10.000
	Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sandwich de jamon y queso, pastel de yuca) Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$4.500	$5.000	$4.000	$4.500
	Estacion de café: servicio incluye, hasta 600 servicios de tinto, aromatica, agua , meson vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos icopor, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo, servicio durante 5horas.	servicio	1.000 personas	$500	$600	$400	$500

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

COMIDA PARA 1000 PERSONAS: SAN JOSE DEL TARRA HACARÍ							
50192500 **50192800** **90101800** **90101603**	**Desayuno.** Compuesto por caldo de huevos, pollo o costilla, huevos al gusto o omellets, ensalada de frutas, wrapps acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y/o café y/o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$10.000	$12.000	$8.000	$10.000
	Almuerzo Ejecutivo: compuesto por 1 carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida, servido en menaje de loza o empaque higienico de icopor.	UN	1.000 personas	$13.000	$17.000	$15.000	$15.000
	Cenas. Compuestas por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo/ jamón y queso– arepa rellena, club house, voulavent de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa), o gaseosa o refresco 350 ml Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$8.000	$10.000	$12.000	$10.000
	Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sandwich de jamon y queso, pastel de yuca) Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$4.500	$5.000	$4.000	$4.500
	Estacion de café: servicio incluye, hasta 600 servicios de tinto, aromatica, agua , meson vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos icopor, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo, servicio durante 5horas.	servicio	1.000 personas	$500	$600	$400	$500
COMIDA PARA 1000 PERSONAS: EL TARRA							
50192500 **50192800** **90101800** **90101603**	**Desayuno.** Compuesto por caldo de huevos, pollo o costilla, huevos al gusto o omellets, ensalada de frutas, wrapps acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y/o café y/o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$10.000	$12.000	$8.000	$10.000
	Almuerzo Ejecutivo: compuesto por 1 carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida, servido en menaje de loza o empaque higienico de icopor.	UN	1.000 personas	$13.000	$17.000	$15.000	$15.000
	Cenas. Compuestas por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo/ jamón y queso– arepa rellena, club house, voulavent de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa), o gaseosa o refresco 350 ml Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con	UN	1.000 personas	$8.000	$10.000	$12.000	$10.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas						
	Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sandwich de jamon y queso, pastel de yuca) Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$4.500	$5.000	$4.000	$4.500
	Estacion de café: servicio incluye, hasta 600 servicios de tinto, aromatica, agua , meson vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos icopor, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo, servicio durante 5horas.	servicio	1.000 personas	$500	$600	$400	$500
	COMIDA PARA SEIS MESAS DE TRABAJO 3000 PERSONAS						
	Desayuno. Compuesto por caldo de huevos, pollo o costilla, huevos al gusto o omellets, ensalada de frutas, wrapps acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y/o café y/o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	3.000 personas	$10.000	$12.000	$8.000	$10.000
	Almuerzo Ejecutivo: compuesto por 1 carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida, servido en menaje de loza o empaque higienico de icopor.	UN	3.000 personas	$13.000	$17.000	$15.000	$15.000
	Cenas. Compuestas por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo/ jamón y queso– arepa rellena, club house, voulavent de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa), o gaseosa o refresco 350 ml Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	3.000 personas	$8.000	$10.000	$12.000	$10.000
	Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sandwich de jamon y queso, pastel de yuca) Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	3.000 personas	$4.500	$5.000	$4.000	$4.500
	Estacion de café: servicio incluye, hasta servicios de tinto, aromatica, agua , meson vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos icopor, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo, servicio durante 5 horas.	servicio	3.000 personas	$500	$600	$400	$500
SISTEMA DE SONIDO, TARIMA PARA LAS TRES REUNIONES Y SEIS MESAS							

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

45111500 45111700 45111800	Sonido profesional line array para 400-800 aprox : 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, tecnico de sonido y microfoneria (alambrica o inalambrica) acorde al requerimiento,sistemas de monitoreo de audio.	Servicio	Según demanda	$1.000.000	$800.000	$1.200.000	$1.000.000
95131500	Tarima de 9.60 x 7.20 con escalera hasta de 2 mts de altura		____	$350.000	$400.000	$300.000	$350.000
56112100	**Sillas.** Silletería blancasin vestir, plástica sin brazos, incluido, montaje y desmontaje de éstas. Las sillas deben estar limpias y en buen estado	UN	Según demanda	$1.000	$1.200	$800	$1.000
56111800	**Mesa redonda:** mesa para 8 personas, con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado. Incluye el montaje y desmontaje de estas.	UN	Según demanda	$3.000	$2.500	$3.500	$3.000
45111800	**Video Beam** de 6000 lummens de alta luminosidad	UN	Según demanda	$120.000	$100.000	$140.000	$120.000

Para todos los efectos legales y fiscales, los precios indicados en el anterior estudio de mercado, será reflejados en el siguiente presupuesto.

FIRMA:	
NOMBRE:	**JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO**
CARGO:	**Asesor Financiero Externo**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

PRESUPUESTO

La GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER. , realiza el presente presupuesto para atender la necesidad y requiere realizar el proceso de contratación de **"AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ASAMBLEAS POPULARES Y MESAS DE DIALOGO A REALIZAR ENTRE LAS DIFERENTES ASOCIACIONES QUE SE ENCUENTRAN EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO, CON EL FIN DE GENERAR ESPACIOS QUE PERMITAN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ, LEGALIDAD, RECONCILIACION, DIALOGO SOCIAL PARA LA REDUCCION DE CONFLICTIVIDADES EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER.";** para establecer el presupuesto utilizamos la ficha técnica.

CODIGOS UNSPSC	DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
78111803	**I. TRANSPORTE PARA 1.000 PERSONAS DESDE LA GABARRA LA HASTA SAN PABLO DE TEORAMA:**				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 1.000 personas / 35 personas = 29 Buses	1.000 personas	$45.000	$45.000.000
	II. TRANSPORTE PARA 1.000 PERSONAS DESDE CATATUMBO BAJO Y MEDIO HASTA SAN JOSE DEL TARRA HACARI:				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 1.000 personas / 35 personas = 29 Buses	1.000 personas	$55.000	$55.000.000
	III. ASAMBLEA GENERAL: TRANSPORTE PARA 1.000 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - TEORAMA - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA - TIBU - EL CARMEN) HASTA EL TARRA:				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 1.000 personas / 35 personas = 29 Buses	1.000 personas	$70.000	$70.000.000
	1. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - TEORAMA - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA - TIBU - EL CARMEN) HASTA HACARI:				

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas	$60.000	$30.000.000
	2. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - TEORAMA - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA - TIBU - EL CARMEN) HASTA EL TARRA:				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas	$40.000	$20.000.000
	3. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - TEORAMA - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA - EL CARMEN) HASTA TIBU:				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas	$40.000	$20.000.000
	3. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA - EL CARMEN) HASTA TEORAMA:				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas	$42.000	$21.000.000
	4. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA) HASTA EL CARMEN:				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas	$45.000	$22.500.000
	5. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA) HASTA TEORAMA:				

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas	$50.000	$25.000.000
	6. MESA DE TRABAJO: TRANSPORTE PARA 500 PERSONAS DESDE PARTE ALTA DEL CATATUMBO (SAN CALIXTO - HACARI - CONVENCION - ABREGO - BUCARASICA - SARDINATA) HASTA ABREGO:				
	Transporte municipal e intermunicipal, de pasajeros, busetas y busetones climatizados en excelentes condiciones de uso, limpios hasta **35 personas**, durante 12 horas diarias *(Aplica cumplimiento de las Resoluciones 2475 de 2020 y 1537 del Ministerio de Salud y Protección Social para el manejo y control del riesgo y de la enfermedad del Coronavirus Covid-19 en el sector transporte)*	Incluye 500 personas / 35 personas = 15 Buses	500 personas	$45.000	$22.500.000
CODIGOS UNSPSC	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
COMIDA PARA 1000 PERSONAS: SAN PABLO DE TEORAMA					
50192500 50192800 90101800 90101603	**Desayuno.** Compuesto por caldo de huevos, pollo o costilla, huevos al gusto o omellets, ensalada de frutas, wrapps acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y/o café y/o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$10.000	$10.000.000
	Almuerzo Ejecutivo: compuesto por 1 carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida, servido en menaje de loza o empaque higienico de icopor.	UN	1.000 personas	$15.000	$15.000.000
	Cenas. Compuestas por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo/ jamón y queso– arepa rellena, club house, voulavent de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa), o gaseosa o refresco 350 ml Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$10.000	$10.000.000
	Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sandwich de jamon y queso, pastel de yuca) Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$4.500	$4.500.000
	Estacion de café: servicio incluye, hasta 600 servicios de tinto, aromatica, agua , meson vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos icopor, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo, servicio durante 5horas.	servicio	1.000 personas	$500	$500.000
COMIDA PARA 1000 PERSONAS: SAN JOSE DEL TARRA HACARÍ					

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

50192500 50192800 90101800 90101603	**Desayuno.** Compuesto por caldo de huevos, pollo o costilla, huevos al gusto o omellets, ensalada de frutas, wrapps acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y/o café y/o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$10.000	$10.000.000
	Almuerzo Ejecutivo: compuesto por 1 carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida, servido en menaje de loza o empaque higienico de icopor.	UN	1.000 personas	$15.000	$15.000.000
	Cenas. Compuestas por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo/ jamón y queso– arepa rellena, club house, voulavent de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa), o gaseosa o refresco 350 ml Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$10.000	$10.000.000
	Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sandwich de jamon y queso, pastel de yuca) Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$4.500	$4.500.000
	Estacion de café: servicio incluye, hasta 600 servicios de tinto, aromatica, agua , meson vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos icopor, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo, servicio durante 5horas.	servicio	1.000 personas	$500	$500.000
COMIDA PARA 1000 PERSONAS: EL TARRA					
50192500 50192800 90101800 90101603	**Desayuno.** Compuesto por caldo de huevos, pollo o costilla, huevos al gusto o omellets, ensalada de frutas, wrapps acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y/o café y/o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$10.000	$10.000.000
	Almuerzo Ejecutivo: compuesto por 1 carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida, servido en menaje de loza o empaque higienico de icopor.	UN	1.000 personas	$15.000	$15.000.000
	Cenas. Compuestas por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo/ jamón y queso– arepa rellena, club house, voulavent de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa), o gaseosa o refresco 350 ml Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$10.000	$10.000.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

	Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sandwich de jamon y queso, pastel de yuca) Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	1.000 personas	$4.500	$4.500.000
	Estacion de café: servicio incluye, hasta 600 servicios de tinto, aromatica, agua , meson vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos icopor, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo, servicio durante 5horas.	servicio	1.000 personas	$500	$500.000
	COMIDA PARA SEIS MESAS DE TRABAJO 3000 PERSONAS				
	Desayuno. Compuesto por caldo de huevos, pollo o costilla, huevos al gusto o omellets, ensalada de frutas, wrapps acompañados de arepas, panecillos o tostadas, jugos de fruta y/o café y/o chocolate o gaseosa o refresco 350 ml. Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	3.000 personas	$10.000	$30.000.000
	Almuerzo Ejecutivo: compuesto por 1 carne, diferentes tipos de contornos, variedad de ensaladas a elegir, 1 bebida, servido en menaje de loza o empaque higienico de icopor.	UN	3.000 personas	$15.000	$45.000.000
	Cenas. Compuestas por un jugo natural o gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (sándwich de pollo/ jamón y queso– arepa rellena, club house, voulavent de pollo y champiñones, wrap de pollo y vegetales, hamburguesa), o gaseosa o refresco 350 ml Dispensados en empaques higiénicos de icopor y bolsa plástica exterior, con cubiertos desechables, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	3.000 personas	$10.000	$30.000.000
	Refrigerios sencillos. Bebida gaseosa o refresco 350 ml y un sólido (pastel de pollo, carne, arroz con carne o de garbanzo, sandwich de jamon y queso, pastel de yuca) Dispensados en empaques higiénicos de icopor, pitillos con envoltura individual y servilletas	UN	3.000 personas	$4.500	$13.500.000
	Estacion de café: servicio incluye, hasta servicios de tinto, aromatica, agua , meson vestido, operario bien presentado e uniformado, greca, vasos icopor, mezcladores, e insumos necesarios para el buen suministro del mismo, servicio durante 5 horas.	servicio	3.000 personas	$500	$1.500.000
SISTEMA DE SONIDO, TARIMA PARA LAS TRES REUNIONES Y SEIS MESAS					
45111500 45111700 45111800	Sonido profesional line array para 400-800 aprox : 4 cabinas line array, 2 bajos dobles, consola de sonido, tecnico de sonido y microfoneria (alambrica o inalambrica) acorde al requerimiento,sistemas de monitoreo de audio.	Servicio	Según demanda	$1.000.000	$9.000.000
95131500	Tarima de 9.60 x 7.20 con escalera hasta de 2 mts de altura		____	$350.000	$3.150.000

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co

56112100	**Sillas.** Silletería blancasin vestir, plástica sin brazos, incluido, montaje y desmontaje de éstas. Las sillas deben estar limpias y en buen estado	UN	Según demanda	$1.000	$600.000
56111800	**Mesa redonda:** mesa para 8 personas, con su respectivo faldón y tapa de acuerdo al requerimiento, limpios y en excelente estado. Incluye el montaje y desmontaje de estas.	UN	Según demanda	$3.000	$162.000
45111800	**Video Beam** de 6000 lummens de alta luminosidad	UN	Según demanda	$120.000	$1.080.000
				TOTAL	**$584.992.000**

Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del contrato resultante de la presente convocatoria será hasta por la suma de **QUINIENTOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($ 585.000.000)**. incluido todos los costos, entendiéndose que en el valor total de la propuesta se encuentra incluido el I.V.A., si este aplica.

APORTES ENTIDAD	%	$
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER	70%	**$ 410.000.000**
EMPRESA U/O OTRA ENTIDAD	30%	$ 175.714.286
TOTAL PRESUPUESTO CON VAR. 0,1235%	100%	$ 585.714.286

Por lo anterior, la Gobernación de Norte de Santander, aportará para este convenio la suma de CUATROSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/CTE ($410.000.000).

FIRMA:	
NOMBRE:	**JOSE FERNANDO FUENTES QUINTERO**
CARGO:	**Asesor Financiero Externo**

AVENIDA 5 CALLES 13 Y 14 PALACIO DE LA GOBERNACIÓN
TEL. 5755656 - 5710290 - 5710590 FAX 5710510 email - gobernacion@nortedesantander.gov.co
www.nortedesantander.gov.co